



San Isidro, 30 de septiembre de 2024

Pauta Administrativa 2025

Contrato Educativo

Por la presente les informamos algunas modificaciones a realizarse en la forma de facturación y cobro de la reserva de vacante para el ciclo lectivo 2025.

Más adelante, detallaremos la nueva forma de facturación, mora y forma de pago a partir del ciclo lectivo 2025.

Reserva de vacante

El importe de la reserva de vacante para el período lectivo 2025 será el equivalente a una cuota del nivel al que ingresa cada alumno valor 2025. Este año se facturará en tres cuotas durante los meses octubre, noviembre y diciembre y deberán ser abonada de la siguiente manera:

1° Cuota Reserva de Vacante:

Primer vencimiento 15 de octubre 2024

Segundo vencimiento 15 de diciembre 2024

2° Cuota Reserva de vacante:

Primer vencimiento 15 de noviembre 2024

Segundo vencimiento 15 de enero 2025



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA UNIDAD

Su hijo es único, nuestra educación también.

3° Cuota Reserva de Vacante

Primer vencimiento 15 de diciembre 2024

Segundo vencimiento 15 de febrero 2025

El pago de la reserva de la vacante, valor total, parcial o de alguna de las cuotas establecidas para su cancelación, se considerará como la aceptación de la totalidad de las condiciones que aquí se enuncian.

El Colegio se reserva el derecho de retener / rechazar la solicitud de vacante para el año 2025 en caso de existir obligaciones anteriores impagas.

La reserva de vacante podrá ser devuelta hasta el 30 de diciembre de 2024. Debiendo notificar fehacientemente tal decisión vía Handing.

El pago de la reserva de vacante no obliga al Colegio en relación con los resultados académicos y/o de las decisiones de continuidad de la/el alumna/o relativas a la aceptación y cumplimiento de las Normas de Convivencia del Colegio.



Arancel

El arancel se abonará en 10 cuotas, de Marzo a Diciembre inclusive, con segundo vencimiento todos los días 10 de cada mes o el día hábil subsiguiente.

		Con Pronto pago	Sin Pronto pago
NIVEL INICIAL (3)	Sala de 2 años - Jardín Maternal	\$302.100	\$318.000
	Sala de 2 años Jornada Completa- Jardín Maternal	\$512.050	\$539.000
	Sala de 3 años - Primera Sección	\$332.500	\$350.000
	Sala de 4 años - Segunda Sección (1)	\$407.550	\$429.000
	Sala de 5 años - Tercera Sección (2)	\$572.850	\$603.000
NIVEL PRIMARIO	1° EP	\$647.900	\$682.000
	2° EP	\$709.650	\$747.000
	3° EP	\$739.100	\$778.000
	4° EP	\$798.950	\$841.000
	5° EP	\$829.350	\$873.000
	6° EP	\$867.350	\$913.000
NIVEL SECUNDARIO	1° ES	\$942.400	\$992.000
	2° ES	\$973.750	\$1.025.000
	3° ES	\$1.002.250	\$1.055.000
	4° ES	\$1.040.250	\$1.095.000
	5° ES	\$1.070.650	\$1.127.000
	6° ES	\$1.070.650	\$1.127.000

(1)Escolaridad contra turno dos días a la semana

(2) Escolaridad contra turno cinco días a la semana

(3) En Nivel Inicial, el importe de las cuotas incluye el material didáctico y merienda.



Descuentos:

Para el ciclo lectivo 2025 rigen los siguientes descuentos:

Prontopago:

Los aranceles contarán con un descuento del 5%, representado en valor absoluto, venciendo todos los 5 días de cada mes o el día hábil subsiguiente. ***Para que el descuento se haga efectivo los comprobantes de pago correspondientes deberán ser enviados antes del siguiente día hábil.***

Beca Hermano:

2 hermanos: 10% del total de los aranceles + pronto pago (5% en valor absoluto)

3 hermanos: 20% del total de aranceles + pronto pago (5% en valor absoluto)

Beca Ex-Alumnos y Alianzas:

Hasta 2 hijos: 15% del total del arancel + pronto pago (5% en valor absoluto)

Tres hijos o más: 25% del total del arancel + pronto pago (5% en valor absoluto)

Beca de Referidos:

Se le otorgará un descuento del 10% para todo alumno/a de familia nueva que ingrese y que haya sido referido por una familia que pertenece al Colegio. Así mismo, a la familia que refiere, se le otorga un descuento que equivale al valor que representa sobre el arancel el porcentaje de descuento del alumno/a que fue referido. Dicho descuento tendrá una duración de 10 aranceles para ambas familias.

Los descuentos otorgados por el Colegio en todo concepto, no podrán en ningún caso ser superiores al 50 % del total de los aranceles correspondientes, no son acumulativos en ningún caso, salvo becas de referidos.



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA UNIDAD

Su hijo es único, nuestra educación también.

Mora:

Pasada la fecha del segundo vencimiento el valor del arancel devengará un interés moratorio sobre saldo equivalente a la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina, aplicable sobre el monto de la factura más el cargo administrativo indicado.

Al momento de la emisión de la segunda factura emitida con deuda, los descuentos y becas otorgados, caerán sin excepción hasta el fin del ciclo lectivo.

La mora facultará al colegio a condicionar la concurrencia y/o permanencia del alumno a determinadas actividades y/o servicios educativos optativos y no educativos según dispongan las normas vigentes al momento de producirse el incumplimiento

En el caso de llegarse a una mora de 5 cuotas, la carpeta de la familia automáticamente pasará al sector de legales, con el incremento de las costas e intereses punitivos que esto significa.

Los importes de aranceles que se indican en la presente podrán ser modificados en caso de disponerse y/o entrar en vigencia aumentos y/o cambios en la composición de los salarios del personal docente en fecha posterior a la emisión de estas Pautas Administrativas. En tal caso, el Colegio se reserva la facultad de prorratear los incrementos salariales que se vea obligado a otorgar al personal docente de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 9 del Decreto 2417/93.

El arancel de enseñanza es único e indivisible y los importes anunciados contemplan los distintos formatos pedagógicos establecidos en el Plan de Estudio y Continuidad Pedagógica y las diferentes modalidades para el dictado de clases y realización de otras actividades, así como la posible alternancia y combinación de los mismos. El valor del arancel no se encuentra condicionado a la duración del ciclo lectivo y/o la cantidad de días de asistencia que registre



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA UNIDAD

Su hijo es único, nuestra educación también.

cada alumno, quedando establecido que los importes anunciados no serán afectados por ausencias del alumno, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o por decisión de las autoridades gubernamentales.

Los daños intencionales ocasionados a material y/o instalaciones del Colegio correrán por cuenta de los alumnos/as responsables.

Emergencia Sanitaria. Modalidades para el dictado de clases y otras actividades.

El Plan de Continuidad Pedagógica (en adelante el PCP) es el conjunto de acciones institucionales para el desarrollo del proceso de aprendizaje de los alumnos y está integrado por el Contrato de Enseñanza, las Pautas Para Proceso de Integración, Reglamento Interno y Norma de Convivencia. El PCP y su implementación se desarrollará de acuerdo a la modalidad, medios, estrategias y recursos más adecuados al contexto y se llevará a cabo en el marco de las normativas nacionales, jurisdiccionales e institucionales.

En caso de emergencia sanitaria, el dictado de clases y la realización de otras actividades previstas en el PCP y en el Proyecto Institucional serán ofrecidas bajo modalidades presencial, no presencial y/o combinada. La modalidad será definida de acuerdo a la situación sanitaria imperante en cada momento del ciclo lectivo 2025, adecuada a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales, jurisdiccionales y locales, a las características de las instalaciones escolares y a la conformación de los grupos de estudiantes. El Colegio Nuestra Señora de la Unidad definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuado al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, en un todo de acuerdo con la norma vigente.

Los progenitores y/o responsables de los alumnos asumen la obligación de acompañar las actividades propuestas por el Colegio, en cada una de las modalidades posibles con compromiso y responsabilidad y para facilitar los medios y herramientas para que los alumnos



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA UNIDAD

Su hijo es único, nuestra educación también.

accedan a los procesos educativos a través de las diversas plataformas que pudieran utilizarse.

Los progenitores y/o responsables del alumno, que suscriben y aceptan el presente documento, manifiestan que continuarán siendo principales pagadores y responsables de las obligaciones que aquí se detallan, a pesar de que el alumno alcance la mayoría de edad durante la ejecución del mismo.

La aceptación del presente constituye la conformidad de los progenitores/responsables de los alumnos con el "Reglamento Interno", "Normas de Convivencia" y/o "Ideario Institucional" para el ciclo lectivo 2024 en lo"s términos de los artículos 262, 971, 978, 979 del Código Civil y Comercial de la Nación

El presente formulario se completa y firma en carácter de declaración jurada, el domicilio abajo denunciado, tanto el físico como electrónico, se tomará como domicilio constituido para todos los efectos legales emergentes del presente, se tendrán como válidas todas las notificaciones que allí se cursen y dichos domicilios subsistirán mientras no se designan otros y se haga saber fehacientemente al colegio.

Se informa que se encuentra a disposición en la Administración del Establecimiento un ejemplar en soporte físico del Contrato de Enseñanza y de los Reglamentos y otros documentos que lo integran.



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA UNIDAD

Su hijo es único, nuestra educación también.

A fin de prestar consentimiento a las Pautas Administrativas Generales del Colegio, que regirán para el Ciclo Lectivo 2024, les solicitamos tengan a bien:

1. Abrir el formulario adjunto haciendo clic en Solicitud de inscripción - Contrato educativo

Dentro del formulario:

2. Leer el Contrato Educativo. Se puede descargar el documento para una mejor lectura.

3. Prestar conformidad al Contrato Educativo tildando la opción: Aceptación.

4. Completar la Solicitud de Inscripción - CL 2025. (Ambos progenitores deberán firmarlo)

5. Enviar formulario.